



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 302 Fecha: 30 DIC. 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 035 -2021-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 30 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N°184-2021-AGI-UGEL VENTANILLA, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Directora de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, el Oficio N°6108-2021-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 23 de diciembre 2021, el Director Regional (e) de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, el Memorándum N°4095-2021-GRC/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, el Oficio N°1809-2021-GRC/DHV, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, el Oficio N°2589-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, el proveído s/n de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°1089-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N°4580-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 06 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en la tercera disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece: "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público(...)";

Que, mediante el Oficio N°171-2021-D/ADM-CMLP, el Director General de la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, remite propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, a favor de la Unidad Ejecutora 302 UGEL VENTANILLA, por la suma de S/11 731,00 soles;

Que, mediante el Informe N°184-2021-AGI-UGEL VENTANILLA, la Directora de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla remite propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, por la suma total de S/11 731,00 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N°6108-202-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 23 de diciembre 2021, el Director Regional (e) de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, remite información de saldos de libre disponibilidad por la suma de S/364 030,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), correspondiente a las IOARR'S con CUI N°2506814 y 2502033;

Que, mediante el memorándum N°4095-2021-GRC/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita habilitación de recursos por la suma total de S/364 030,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del CUI 2173445;

Que, mediante el Oficio N°1809-2021-GRC/DHV, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, solicita demanda adicional de recursos presupuestales por la suma total de S/256 862,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N°2589-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, solicita demanda adicional de recursos presupuestales por la suma de S/145 785,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante, Oficio N°3501-2021-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Director General de la Unidad 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita demanda adicional de recursos por la suma total de S/1 267 760,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.5 del Informe N°4580-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de diciembre de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que se continúe con el acto administrativo que autoriza las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440

ANEXO N° 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"
(EN SOLES)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 502

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			001 REGIÓN CALLAO	
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	
9001 ACCIONES CENTRALES				1,670,407.00
	3999999 SIN PRODUCTO			1,670,407.00
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		1,670,407.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO				1,670,407.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			301 CMLP	
			F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS	
			2.1 "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES"	
9001 ACCIONES CENTRALES				11,731.00
	3999999 SIN PRODUCTO			11,731.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		11,731.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 CMLP				11,731.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	
			F.F 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
			2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				364,030.00
	3999999 SIN PRODUCTO			364,030.00
	2502033	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, EN EL(LA) EESS SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE URGENCIA - SAMU CALLAO - DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO		66,000.00
	2506614	ADQUISICION DE CONGELADORA, REFRIGERADORA Y ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, EN CUARENTA Y SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I 4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I 2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I 3 A NIVE		298,030.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO				364,030.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				2,046,168.00

30 DIC. 2021

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			001 REGIÓN CALLAO	
			F.F 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
			2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				364,030.00
	3999999 SIN PRODUCTO			364,030.00
	2173445	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOCANEGRA 1-3, DE LA MICRO RED SESQUICENTENARIO DEL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO		364,030.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO				364,030.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	
9001 ACCIONES CENTRALES				145,785.00
	3999999 SIN PRODUCTO			145,785.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		145,785.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ				145,785.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			403 HOSPITAL DE VENTANILLA	
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS	
			2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				256,862.00
	3999999 SIN PRODUCTO			256,862.00
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		215,962.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES		40,900.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA				256,862.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			302 EDUCACIÓN VENTANILLA	
			F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS	
			2.1 "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES"	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				11,731.00
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			11,731.00
	5005626	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		11,731.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN VENTANILLA				11,731.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS	
			2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	
9001 ACCIONES CENTRALES				1,095,781.00
	3999999 SIN PRODUCTO			1,095,781.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		1,095,781.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				171,979.00
	3999999 SIN PRODUCTO			171,979.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES		171,979.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN				1,267,760.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				2,046,168.00



Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que se continúe con el acto administrativo que autoriza las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/2 046 168,00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) (...);

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, y no convalidando actos o acciones que hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, bajo responsabilidad del Titular, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o los que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2021, por el monto total de S/2 046 168,00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES); de acuerdo al Anexo N° 01 "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Los saldos financieros al 31 de diciembre del 2021, de los recursos transferidos mediante el presente dispositivo legal, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, deberán ser extornados a la Unidad Ejecutora 001 Región Callao.

ARTICULO QUINTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Mag. MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 502 FEBRA 30 DIC. 2021